



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 027

ART. 442 C.G.P

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAG. PONENTE
01	81001-2339-000	2021-00105-00	Ejecutivo	Carlos Alberto Vescanse	Unidad Nacional de Protección- UNP	Traslado de la Demanda por 10 días	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría de este Tribunal hoy **01 de julio de 2022** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **01 de julio de 2022** a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 442 del C.G.P, corre el traslado por el término de diez (10) días.


MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General